

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

90. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ANTONIO FRANCISCO JIMÉNEZ RUIZ, EN PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Nº 349 / 2018.

N.I.G: 52001 44 4 2018 0000372

SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000349 /2018

Sobre SEGURIDAD SOCIAL

Demandante: D. ASEPEYO

Abogado: JESÚS JAVIER PÉREZ SÁNCHEZ

Demandados: TGSS, ANTONIO FRANCISCO JIMÉNEZ RUIZ, INSS INSTITUTO NACIONAL

Abogado: LETRADO DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNANDEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve, en el proceso seguido a instancia de la mutua ASEPEYO contra TGSS, ANTONIO FRANCISCO JIMENEZ RUIZ, INSS INSTITUTO DE NACIONAL DE LA SE , registrado con el nº SEGURIDAD SOCIAL 0000349 /2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar** a ANTONIO FRANCISCO JIMENEZ RUIZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca **el día 25/04/2019 A LAS 09:45 horas**, en PZA DEL MAR ED. V CEN. TORRE N -Sala 009, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **ANTONIO FRANCISCO JIMÉNEZ RUIZ**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En MELILLA, a veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA